

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CONTROL Y MANTENIMIENTO DEL ORDEN PÚBLICO	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI) DOCUMENTO METODOLÓGICO	CÓDIGO Por definir	
		VERSIÓN	1
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	dd/mm/aaaa

SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS

DOCUMENTO METODOLÓGICO DEL REGISTRO DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS DE LAS ARTES ESCÉNICAS EN ESCENARIOS NO HABILITADOS

Versión 1

Código: POR DEFINIR

Macroproceso: Convivencia y seguridad
 Proceso: Control y mantenimiento del orden público
 Agosto de 2018

 <p>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CONTROL Y MANTENIMIENTO DEL ORDEN PÚBLICO</p>	<p>SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)</p> <p>DOCUMENTO METODOLÓGICO</p>	CÓDIGO Por definir	
		VERSIÓN	1
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	dd/mm/aaaa

CONTENIDO

PRESENTACIÓN	4
INTRODUCCIÓN	5
1. ANTECEDENTES	7
2. DISEÑO DE LA OPERACIÓN ESTADÍSTICA	8
2.1. DISEÑO TEMÁTICO/METODOLÓGICO	8
2.1.1. Necesidades de información	8
2.1.2. Objetivos	9
2.1.3. Alcance	9
2.1.4. Marco de referencia	10
2.1.5. Diseño de indicadores y variables.	13
2.1.6. Plan de resultados	16
2.1.7. Diseño de formulario	17
2.1.8. Normas, especificaciones o reglas de validación, consistencia e imputación	18
2.1.9. Nomenclaturas y clasificaciones utilizadas	22
2.2. DISEÑO ESTADÍSTICO	24
2.2.1 Universo de estudio	24
2.2.2 Población objetivo	24
2.2.3 Fuente de datos	24
2.2.4 Cobertura geográfica	24
2.2.5 Desagregación geográfica	24
2.2.6 Desagregación temática	24
2.2.7 Unidades estadísticas	25
2.2.8 Periodo de referencia y recolección	25
2.3 DISEÑO DE LA EJECUCIÓN	25
2.3.1 Entrenamiento	25

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CONTROL Y MANTENIMIENTO DEL ORDEN PÚBLICO	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI) DOCUMENTO METODOLÓGICO	CÓDIGO Por definir	
		VERSIÓN	1
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	dd/mm/aaaa

2.3.2 Actividades preparatorias	25
2.3.3 Diseño de instrumentos	28
2.3.4 Acopio o recolección de datos	29
2.3.5 Crítica – Codificación de datos	30
2.3.6 Grabación o captura de datos	31
2.4 DISEÑO DE SISTEMAS	31
2.5 DISEÑO DE MÉTODOS Y MECANISMOS PARA EL CONTROL DE CALIDAD	31
2.6 DISEÑO DEL ANÁLISIS DE RESULTADOS	32
2.6.1 Análisis estadístico	32
2.6.2 Análisis de contexto	32
2.6.3 Comités de expertos	33
2.7 DISEÑO PLAN DE PRUEBAS	33
2.8 DISEÑO DE LA DIFUSIÓN	33
2.8.1 Administración del repositorio de datos	33
2.8.2 Productos e instrumentos de difusión	34
2.9 DISEÑO DE LA EVALUACIÓN	34
3. DOCUMENTACIÓN RELACIONADA	34
GLOSARIO	36
BIBLIOGRAFÍA	38
ANEXOS	39

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CONTROL Y MANTENIMIENTO DEL ORDEN PÚBLICO	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI) DOCUMENTO METODOLÓGICO	CÓDIGO Por definir	
		VERSIÓN	1
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	dd/mm/aaaa

PRESENTACIÓN

De acuerdo a los Artículos 110 y 112 numeral 9 del Decreto Extraordinario 0411.0.20.0516 de septiembre 28 de 2016, el propósito de La Secretaría de Seguridad y Justicia es el generar condiciones para la gobernabilidad del orden público, mediante el desarrollo de la política de seguridad ciudadana, el acceso a los servicios de justicia y el cumplimiento de la normatividad que regula la convivencia.

En el marco de estos deberes, la Subsecretaría de Inspección, Vigilancia y Control, tiene, entre otras funciones, la de coordinar la implementación de la política de inspección, vigilancia y control (IVC) del municipio de Santiago de Cali y realizar su seguimiento y evaluación, como también la de ejecutar las funciones de inspección, control y vigilancia establecidas en el Código Nacional de Policía y Convivencia.

En este sentido, le corresponde al suborganismo, autorizar la celebración de los espectáculos, marchas y aglomeraciones en la ciudad y dentro de esto se incluye el permiso para realizar Espectáculos Públicos de las Artes Escénicas en Escenarios no Habilitados. De esta forma, lo que se documenta en particular son los procesos y actividades que forman parte de la estructura metodológica del registro de espectáculos públicos de las artes escénicas en escenarios no habilitados, los cuales permiten la recolección sistemática de datos y la producción de resultados agregados.

 <p>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CONTROL Y MANTENIMIENTO DEL ORDEN PÚBLICO</p>	<p>SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)</p> <p>DOCUMENTO METODOLÓGICO</p>	CÓDIGO Por definir	
		VERSIÓN	1
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	dd/mm/aaaa

INTRODUCCIÓN

El registro *Espectáculos Públicos de las Artes Escénicas en Escenarios no Habilitados*, es un formulario único físico de autodiligenciamiento que permite a los productores ocasionales y permanentes, solicitar el permiso por parte de la Secretaría de Seguridad y Justicia para la realización de un espectáculo artes escénicas en escenarios no habilitados. Dicho registro recopila información acerca de las características del evento para el cual se está solicitando el concepto por parte del productor; datos del productor, tipo de espectáculo, detalles técnicos del mismo (fecha de realización del evento, aforo, condiciones de sonido y tarimas) y concepto sanitario, entre otros.

A partir de diligenciamiento del registro por parte del productor, a través de la ventanilla única administrada por la Secretaría de Seguridad y Justicia, dicha solicitud es compartida a las dependencias involucradas en el proceso (DAGMA, Secretaría de Gestión del Riesgo de Desastres, Secretaría de Salud Municipal, Secretaría de Movilidad, entre otros). Cada una de estas emite un concepto de favorabilidad que define su aprobación o no de la solicitud, de acuerdo al cumplimiento de los requisitos estipulados en la Ley 1493 de 2011; y es la Secretaría de Gobierno quien se encarga de compilar dicha información y editar el veredicto final.

Esta operación es importante, pues permite llevar el registro de los espectáculos públicos que se realizan en la ciudad y con ello las autoridades pueden hacer seguimiento a estas actividades y evitar que estos espectáculos constituyan una problemática para la conservación del orden público. Ahora bien, en el marco del Decreto 0516 de 2016 en su artículo 112, una de las funciones de la Secretaría de Seguridad y Justicia es la de “autorizar la celebración de los espectáculos, marchas y aglomeraciones que se realicen en la ciudad” (p.76).

En este sentido y en el marco de las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Municipal 2016-2019, la información producida permite conocer no sólo como funciona dicha operación, sino también su contribución en la atención de las solicitudes que respecto al ordenamiento urbanístico se generan en el territorio, que como meta pretende incrementarse del 93 al 95%.

Finalmente, el documento contiene una estructura que se divide en tres grandes grupos: en primer lugar, una parte dedicada a los antecedentes históricos de la operación estadística, donde se subraya la forma en la cual ésta operación estadística fue

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CONTROL Y MANTENIMIENTO DEL ORDEN PÚBLICO	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI) DOCUMENTO METODOLÓGICO	CÓDIGO Por definir	
		VERSIÓN	1
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	dd/mm/aaaa

configurada y la coyuntura histórica que forzó su aparición. El segundo grupo corresponde al diseño de la operación y agrupa todas las actividades y procesos metodológicos y estadísticos que permiten la producción de información agregada, como también su difusión entre público interesado. Por último, se destaca un tercer grupo donde se relacionan todos los materiales relacionados con los cuales se desarrolló este documento metodológico.

 <p>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CONTROL Y MANTENIMIENTO DEL ORDEN PÚBLICO</p>	<p>SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)</p> <p>DOCUMENTO METODOLÓGICO</p>	CÓDIGO Por definir	
		VERSIÓN	1
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	dd/mm/aaaa

1. ANTECEDENTES

La primer referencia de aplicación de la Ley frente a los espectáculos públicos en general, fue el Código Nacional de Policía (Decreto 1355 de 1970) el cual en su Capítulo VI define la naturaleza de los espectáculos y establece las competencias de la Policía Nacional y las alcaldías municipales para la regulación de los mismos.

A nivel local, en el Municipio de Santiago de Cali se venían realizando eventos con requisitos no definidos ni estandarizados y es por lo cual que la Administración del Alcalde Apolinar Salcedo, desde la entonces Secretaría de Gobierno, Convivencia y Seguridad, elaboró el Decreto Municipal 0690 de 2004 para control y seguridad en los eventos, cuyo objeto es el de adoptar el procedimiento para autorizar la presentación de eventos y espectáculos públicos. Por medio del Decreto 0866 de 2004, se adiciona al trámite el concepto previo favorable (Plan de Manejo, Permiso Ambiental o Concepto Ambiental) expedido por el Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente (DAGMA), que se requiera según la modalidad del Evento o Espectáculo Público a presentar. Mediante el Decreto 0866 de 2012, se derogó el 0690 y se avanza en la creación de una ventanilla única de registro y atención a los productores de Espectáculos Públicos de las Artes Escénicas y se racionalizan los trámites, de acuerdo a la Ley de Artes Escénicas en Colombia (Ley 1493 de 2011), quedando los demás eventos con la normativa anterior, los cuales son la Ordenanza 343 de 2012 y el Código Nacional de Policía (Ley 18001 de 2018).

 <p>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CONTROL Y MANTENIMIENTO DEL ORDEN PÚBLICO</p>	<p>SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)</p> <p>DOCUMENTO METODOLÓGICO</p>	CÓDIGO Por definir	
		VERSIÓN	1
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	dd/mm/aaaa

2. DISEÑO DE LA OPERACIÓN ESTADÍSTICA

2.1. DISEÑO TEMÁTICO/METODOLÓGICO

2.1.1. Necesidades de información En este caso, lo que se quiere saber en términos de información son las características del evento o los eventos de artes escénicas en sitios no autorizados, cuya autorización es tramitado en la dependencia que maneja dicho registro. Por tratarse de espectáculos públicos, hay una implicación de organismos de gestión y atención del riesgo, como de tipo policial y de planeación que requieren la información que se procesa, pues en caso de que un evento pudiese generar una perturbación del orden público se debe tener claro cómo proceder articuladamente. A continuación exponemos los usuarios de la información que se genera desde este Registro Administrativo. Debe tenerse en cuenta que la periodicidad está definida por las solicitudes de los productores de estos espectáculos.

Usuarios internos, usuarios externos:

Internos:

- Secretaría Municipal de Gestión de riesgo emergencias y desastres: Plan de emergencias y contingencias (Componentes de seguridad, movilidad, socorro). (recoge las viabilidades de los organismos).
- DAGMA: Permisos de ruido, recolección de residuos ordinarios y reciclables, zonas blandas (eventos en zonas verdes/ parques). (IVC del evento).
- Movilidad: Estacionamiento y flujo vehicular (plan de movilidad).
- Salud Pública: Concepto sanitario (alimentos/ deposiciones humanas/ agua potable), cumplimiento de los organismos de socorro (Oficina de atención de emergencias de salud)
- Planeación Municipal (opcional). (Escenarios nuevos ley 1493): POT emite concepto que viabiliza el evento.
- Secretaría Municipal de Cultura: Encargada de vigilar el registro de los productores de eventos y verificación de parafiscales.
- Subsecretaria de Inspección Vigilancia y Control: Control en el sitio antes y durante el evento.
- Secretaría del Deporte (Opcional) - Dependiendo del escenario si es competencia deportiva.

Externos:

- Productores de los eventos: Caracterización del evento a presentar - (Población objetivo). (Toda la información del formulario).

 <p>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CONTROL Y MANTENIMIENTO DEL ORDEN PÚBLICO</p>	<p>SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)</p> <p>DOCUMENTO METODOLÓGICO</p>	CÓDIGO Por definir	
		VERSIÓN	1
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	dd/mm/aaaa

- Min Cultura: Registro como productor en el PULEP.
- Policía Nacional: Plan de seguridad que debe ser viabilizado por la Policía Nacional.
- JAC - Juntas de Acción Comunal: Socialización de eventos. (Opcional).
- Bomberos (organismos de socorro, apoyo logístico):
- Derechos de autor:

2.1.2. Objetivos

a) Objetivo general

Obtener información sobre la realización de los espectáculos públicos de las artes escénicas en escenarios no habilitados que comprenden prácticas derivadas o creadas a partir de la imaginación, sensibilidad y conocimiento del ser humano que congregan la gente fuera del ámbito doméstico.

b) Objetivos específicos

- Mantener actualizado el inventario de espectáculos públicos aprobados y no aprobados por el municipio de Santiago de Cali, de manera semanal.
- Atender y satisfacer los requerimientos de los usuarios y/o peticionarios, de acuerdo con los parámetros legales y de la organización.
- Evaluar la información suministrada por el solicitante, teniendo en cuenta el cumplimiento de la normatividad ambiental vigente y determinar su viabilidad.

2.1.3. Alcance El alcance temático se circunscribe a las artes escénicas en escenarios no habilitados. Excluye otro tipo de espectáculos, en virtud de la normatividad que regula este tipo de situaciones. Dicho alcance, lo genera la Ley 1493 de 2011 y no incluye los espectáculos que emplean animales. Geográficamente, su alcance abarca a todo el municipio de Cali, incluyendo su área rural. Teniendo en cuenta que la captura de información no es continua, la investigación abarca un horizonte temporal de 12 meses. A continuación se expone el tema y el subtema de la operación estadística:

- Tema: Social
- Subtema: Cultura, recreación y deporte.

 <p>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CONTROL Y MANTENIMIENTO DEL ORDEN PÚBLICO</p>	<p>SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)</p> <p>DOCUMENTO METODOLÓGICO</p>	CÓDIGO Por definir	
		VERSIÓN	1
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	dd/mm/aaaa

2.1.4. Marco de referencia

a) Marco teórico

Para efectuar un marco teórico pertinente al registro administrativo, se escogió el tema de las artes escénicas, del cual hay literatura disponible. Respecto a las artes escénicas, el Departamento de Educación de Navarra, afirma que:

Las artes escénicas implican un conjunto variable de prácticas artísticas que, en una perspectiva comunicativa, centran la atención en los procesos de creación y de producción del sentido y en el modo en que éste circula a través de la construcción y relación con el espectador (p.1).

Por su parte, para el Departamento de Educación del Gobierno de Navarra (NA):

Las artes escénicas como el teatro, el circo, la danza, la ópera y otras de creación más reciente, como la performance, constituyen manifestaciones socioculturales y artísticas que se caracterizan tanto por los procesos comunicativos singulares que le son propios, como por el hecho de que se materializan en la escena a través de la síntesis e integración de otras expresiones artísticas, desde las literarias hasta las plásticas (p. 1).

De aquí se desprende que la expresión teatral se entiende como (NA):

Una manifestación humana de carácter cultural y artístico, en la que se produce un acto comunicativo entre un actor y un espectador, considerando que términos como actor y espectador se pueden aplicar a una gama variada de sujetos, sin circunscribirse necesariamente al espacio de una sala de teatro. La expresión teatral tiene su génesis y fundamento en la expresión dramática, aquel tipo de conducta en la que los seres humanos, en su comportamiento cotidiano, hacen uso del juego de roles en sus procesos de expresión y comunicación (p.1).

Como puede apreciarse, las artes escénicas comprenden un ejercicio de construcción de sentido, que se efectúa a través de procesos comunicativos, cuyo objetivo representar ante un público un conjunto de manifestaciones socioculturales y artísticas, que por sus características requieren regulaciones y controles para evitar la afectación del orden público.

 <p>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CONTROL Y MANTENIMIENTO DEL ORDEN PÚBLICO</p>	<p>SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)</p> <p>DOCUMENTO METODOLÓGICO</p>	CÓDIGO Por definir	
		VERSIÓN	1
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	dd/mm/aaaa

b) Marco conceptual

Siguiendo lo establecido en la Ley 1493 de 2011, se exponen los siguientes conceptos que orientan a este registro administrativo:

- **Espectáculo público de las artes escénicas:** Son espectáculos públicos de las artes escénicas, las representaciones en vivo de expresiones artísticas en teatro, danza, música, circo, magia y todas sus posibles prácticas derivadas o creadas a partir de la imaginación, sensibilidad y conocimiento del ser humano que congregan la gente por fuera del ámbito doméstico.
- **Productores de espectáculos públicos de las artes escénicas:** se consideran productores o empresarios de las artes escénicas, las entidades sin ánimo de lucro, las instituciones públicas y las empresas privadas con ánimo de lucro, sean personas jurídicas o naturales que organizan la realización del espectáculo público en artes escénicas.
- **Servicios artísticos de espectáculos públicos de las artes escénicas:** son las actividades en las que prima la creatividad y el arte, prestadas para la realización del espectáculo público de las artes escénicas.
- **Productores permanentes:** son productores permanentes quienes se dedican de forma habitual a la realización de uno o varios espectáculos públicos de las artes escénicas.
- **Productores ocasionales:** son productores ocasionales quienes eventual o esporádicamente realizan espectáculos públicos, deben declarar y pagar la contribución parafiscal.

c) Marco legal

- **Ley 1493 de 2011 (Ley de espectáculos públicos):** El objetivo de esta Ley es el de reconocer y formalizar la industria de las artes escénicas, diversificar la oferta de bienes culturales intangibles, mejorar su competitividad como renglón productivo, aumentar la cobertura a una mayor población y definir los mecanismos de financiación e incentivos fiscales.
- **Resolución 0712 de 2012:** el objetivo de esta resolución es el designar a los agentes de retención de la contribución parafiscal de los espectáculos públicos de las artes escénicas y todos los trámites que faciliten dicho procedimiento de retención, como es la designación de los agentes retenedores, el registro en línea de los productores, como también la declaración y pago de la retención.

 <p>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CONTROL Y MANTENIMIENTO DEL ORDEN PÚBLICO</p>	<p>SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)</p> <p>DOCUMENTO METODOLÓGICO</p>	CÓDIGO Por definir	
		VERSIÓN	1
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	dd/mm/aaaa

- Decreto 1258 de 2012, "Por el cual se reglamenta la Ley 1493 de 2011": En este decreto se establecen las medidas de formalización de los espectáculos públicos de las artes escénicas en Colombia.
- Decreto 0409 de 2012, "Por el cual se crea la Ventanilla Única de registro y atención a los productores de Espectáculos Públicos de las Artes Escénicas, se racionalizan los trámites, requisitos y procedimientos para la realización de Espectáculos Públicos de las Artes Escénicas de que trata la Ley 1493 de 2011 y se dictan otras disposiciones": En este decreto se dispone de la creación de una herramienta virtual para la simplificación de trámites para la solicitud de permiso para la realización de espectáculos públicos.

d) Referentes internacionales

En el ámbito internacional, Ernst & Young (2015) a petición de la Confederación Internacional de Sociedades de Autores y Compositores (CISAC), elaboró un estudio llamado *Tiempos de cultura El primer mapa mundial de las industrias culturales y creativas*, el cual expone las dimensiones de las Industrias Culturales Creativas (ICC), como también su tamaño en términos económicos:

“Los ingresos generados por las ICC en todo el mundo superan a los del sector de las telecomunicaciones (1,57 bill. de USD a nivel mundial), y sobrepasan el PIB de India (1.900 millones de USD). Sobre el total, los que más ingresos obtienen son la televisión (477.000 millones de USD), las artes visuales (391.000 millones), y los periódicos y revistas (354.000 millones). Con 29,5 millones de puestos de trabajo, las ICC dan empleo al 1% de la población activa mundial. Los tres mayores generadores de empleo son las artes visuales (6,73 millones), los libros (3,67 millones) y la música (3,98 millones)” (p.8).

Por otro lado, EY (2015), establece que estas actividades aportan de manera importante a la generación de empleo en la población joven a lo largo del planeta. Al respecto, los autores afirman que:

“En Europa, los sectores de las ICC emplean habitualmente a más gente de edades comprendidas entre los 15 y 29 años que cualquier otro sector. Las industrias creativas también tienden a favorecer la participación de las mujeres, a diferencia de las industrias más tradicionales. Los datos estadísticos provenientes del Gobierno de Reino Unido señalan que las mujeres representan más del 50%

 <p>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CONTROL Y MANTENIMIENTO DEL ORDEN PÚBLICO</p>	<p>SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)</p> <p>DOCUMENTO METODOLÓGICO</p>	CÓDIGO Por definir	
		VERSIÓN	1
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	dd/mm/aaaa

de los empleados en la industria de la música en el año 2014 (frente al 47% de la población activa total). Por otra parte, las industrias creativas están impulsadas por la pequeña empresa o particulares, dando lugar a empresarios ágiles e innovadores” (p.8).

e) Referentes nacionales

En el ámbito nacional, Gómez y Espinal (2016) elaboraron un documento el cual:

“analiza los determinantes de la participación en espectáculos de artes escénicas en Medellín, Colombia, a través de la estimación de modelos de elección discreta para la participación y la frecuencia de participación, utilizando los microdatos de la Encuesta de Calidad de Vida de Medellín para el año 2014” (p. 189).

Dicho trabajo expone los patrones de consumo de espectáculos de artes escénicas, estableciendo patrones de relación directa entre los niveles educativos y económicos con el disfrute de actividades culturales. Partiendo de este supuesto, los autores establecen las características que ostentan los habitantes de Medellín en el 2015, que impactan positivamente su participación en espectáculos de artes escénicas.

A través de la Encuesta de Calidad de Vida de 2014, los jefes de hogar entrevistados arrojaron los siguientes resultados:

En total, de los 12.265 jefes de hogar entrevistados, el 6,3% (809) manifestaron participar en alguna presentación de artes escénicas: música, danza, teatro o trovas. El 60% de los entrevistados asiste a una sola de estas actividades, el 22% participa de dos, el 12% participa de tres y solo el 5% participa de todas las actividades por las que pregunta la encuesta. La actividad con mayor participación en las 16 comunas de la ciudad es la música (441 personas manifestaron participar de esta actividad), seguido del teatro (381). Se observa que la mayor parte de los participantes en espectáculos de música y teatro residen en las comunas 16, 14 y 11; los participantes en presentaciones de danza residen principalmente en las comunas 14 y 16 y los participantes de festivales de trovas provienen de la comuna 16” (p.195).

2.1.5. Diseño de indicadores y variables.

Frente al diseño de indicadores y teniendo como insumo el formulario denominado *Solicitud del permiso para espectáculos públicos de las artes escénicas en escenarios no habilitados*, se presentan las siguientes variables:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

 <p>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CONTROL Y MANTENIMIENTO DEL ORDEN PÚBLICO</p>	<p>SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)</p> <p>DOCUMENTO METODOLÓGICO</p>	CÓDIGO Por definir	
		VERSIÓN	1
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	dd/mm/aaaa

- Número de radicación
- Fecha de Radicación
- Identificación del productor u organización
- Plan de emergencia y contingencia
- Tipo del evento:
- Capacidad del sitio
- Actividad principal a realizar en el evento.
- Actividad secundaria a realizar en el evento
- Información del aforo
- Descripción de servicios
- Plan de acción.
- Inventario de medidas de protección y certificaciones de los recursos o grupos que ejecutarán lo previsto en el Plan de Acción.
- Señalización de los lugares y las condiciones para el ingreso y salida de infantes, adolescentes, personas discapacitadas y adulto mayor.
- Concepto Sanitario expedido Secretaría de Salud
- Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos
- Concepto técnico del comportamiento estructural y funcional del escenario.
- Cumplimiento de las normas de intensidad auditiva, horario y ubicación señalados por el DAGMA
- Costos
- Total Costo del Evento
- Sonido
- Tarima
- Fecha y horarios del montaje y desmontaje
- Cronograma
- Mapa o Esquema de Ubicación de Equipos de Sonido y Tarima
- Autorización, constancia o pago de derechos de autor y/o derechos conexos previstos en la ley, si en el espectáculo público de las artes escénicas se ejecutarán obras causantes de dicho pago.
- Constancia de cumplimiento con el pago y la declaración de la contribución parafiscal de que trata el artículo 8 de la ley 1493 de 2013 y demás obligaciones tributarias consagradas legalmente
- Certificado de registro como productor de eventos de las artes escénicas ante el ministerio de cultura en donde lo acredita como productor ocasional o permanente, si es ocasional debe cumplir con las garantías o pólizas para amparar la

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

 <p>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CONTROL Y MANTENIMIENTO DEL ORDEN PÚBLICO</p>	<p>SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)</p> <p>DOCUMENTO METODOLÓGICO</p>	CÓDIGO Por definir	
		VERSIÓN	1
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	dd/mm/aaaa

contribución parafiscal que se genera por la boletería que supere los 3 UVT en adelante.

- Concepto de entidades de acuerdo a los requisitos acreditados por el productor y organizador del evento.

A partir de aquí, hay un espacio para el diligenciamiento de la entidad que procesa la información y tramita la solicitud. Contiene un conjunto de variables sobre las cuales la entidad consigna la información fruto de la revisión de los ítems diligenciados por el productor:

- Número de Radicación
- Fecha de Radicación
- Identificación del productor y/u organizador
- Información de registro en PULEP
- Plan de emergencia y contingencia
- Condiciones sanitarias y ambientales
- Concepto técnico del comportamiento estructural y funcional del escenario
- Cumplimiento de las normas de intensidad auditiva, horario y ubicación señalados por el DAGMA.

De acuerdo a las variables presentes en el instrumento de recolección de datos, solo se localiza un indicador de calidad, como lo muestra la tabla 1

INDICADOR	DEFINICIÓN	VARIABLES DEL INDICADOR	FÓRMULA DE CÁLCULO
Área geográfica	Porcentaje de solicitudes aprobadas para la realización de espectáculos de artes escénicas en escenarios no habilitados en el Municipio de Cali a en el periodo s.	<p><i>SolapArea_{as}</i>: Solicitudes aprobadas en su área de influencia en el municipio de Cali a, en el periodo s.</p> <p>Con</p> <p>a = rural, urbano</p> <p>s = año, semestre, trimestre y mes.</p>	$pSol_{as} = \left(\frac{SolapArea_{as}}{Soltotal_s} \right) * 100$

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CONTROL Y MANTENIMIENTO DEL ORDEN PÚBLICO	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI) DOCUMENTO METODOLÓGICO	CÓDIGO Por definir	
		VERSIÓN	1
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	dd/mm/aaaa

		Solicitudes: Cantidad total de solicitudes registradas análoga y electrónica en la entidad.	
--	--	---	--

Tabla 1. Indicador de seguimiento. Fuente: Elaboración propia

2.1.6. Plan de resultados Los resultados de este registro administrativo se exponen en los informes de gestión que con frecuencia anual, la dependencia (Secretaría de Seguridad y Justicia) presenta a los entes de control y ciudadanía en general. Teniendo en cuenta que este registro está articulado al Plan de Desarrollo Municipal, mediante el componente *Ordenamiento territorial e integración* y al programa *Planificación y control del territorio*, ostenta el siguiente indicador:

- Solicitudes en el Ordenamiento Urbanístico del Territorio atendidas.

Dicho indicador refleja las acciones de fortalecimiento de la administración pública para regular la actuación privada frente al ordenamiento territorial, establecido en el POT. Sin embargo, existen condiciones dentro de la información procesada en este registro administrativo para construir una batería de indicadores que proporcionen información de calidad sobre el proceso. A continuación se proyectan los siguientes:

- Porcentaje de solicitudes elaboradas por comuna.
- Porcentaje de solicitudes elaboradas por barrio.
- Porcentaje de solicitudes elaboradas por tipo de evento.
- Porcentaje de solicitudes elaboradas por tipo de productor.

a) Diseño de cuadros de salida o de resultados En el marco de la forma en la cual la información debe salir y aprovecharse para la toma de decisiones, se sugiere los siguientes cuadros de salidas y de resultados:

- Gráfico circular que exponga el porcentaje de productores permanentes y ocasionales.
- Gráfico en barras para mostrar el tipo de evento vinculado a la solicitud.
- Gráfico circular que exponga la naturaleza del tipo de evento.
- Gráfico en barras para mostrar la capacidad del sitio.
- Gráfico en barras para mostrar el control del ingreso.

 <p>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CONTROL Y MANTENIMIENTO DEL ORDEN PÚBLICO</p>	<p>SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)</p> <p>DOCUMENTO METODOLÓGICO</p>	CÓDIGO Por definir	
		VERSIÓN	1
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	dd/mm/aaaa

- Gráfico en barras para mostrar el número de personas para logística.
- Gráfico circular que exponga el consumo de licor y de alimentos.
- Gráfico en barras para mostrar el tipo de suministro.
- Gráfico en barras para mostrar la aplicación del concepto técnico del comportamiento estructural y funcional del escenario.
- Gráfico circular que exponga el cumplimiento de las normas de intensidad auditiva, horario y ubicación señalados por el DAGMA.
- Gráfico en barras para mostrar la ubicación del evento.
- Gráfico en barras para mostrar la ubicación del sonido.

2.1.7. Diseño de formulario El instrumento de recolección cuenta con los siguientes módulos:

- Identificación del productor u organizador: en este módulo se recogen los datos de quien organiza o produce el espectáculo; incluye la razón social de la empresa organizadora, el nombre del representante legal, el tipo de identificación de estas, el tipo de productor (permanente-ocasional), ubicación de la organización, números de contacto, correo electrónico y página web, entre otros.
- Información en el registro en el PULEP: En este módulo se registra la información con la cual el productor es identificado en el PULEP. En él se registra el código del productor tanto si es permanente u ocasional y la nomenclatura asignada desde el PULEP al evento.
- Plan de emergencia y contingencia: en este módulo se consigna la información relativa a las características del evento (tipo de evento, nombre del evento, capacidad, actividad a realizar, información del aforo, plan de acción e inventario de medidas de protección.
- Condiciones sanitarias y ambientales: contiene toda la información correspondiente al trámite del concepto sanitario del evento, en lo tocante al consumo de alimentos y bebidas, como también el plan de gestión de residuos sólidos.
- Concepto técnico del comportamiento estructural y funcional del escenario: se compone de la información de las condiciones estructurales del escenario donde se realizará el evento.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CONTROL Y MANTENIMIENTO DEL ORDEN PÚBLICO	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI) DOCUMENTO METODOLÓGICO	CÓDIGO Por definir	
		VERSIÓN	1
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	dd/mm/aaaa

- Cumplimiento de las normas de intensidad auditiva, horario y ubicación señalados por el DAGMA: en este módulo se consigna la información que da cuenta las condiciones de amplificación del sonido en el espectáculo. Incluye los costos del evento, la caracterización del sonido, las dimensiones de la tarima, horarios de montaje y desmontaje, cronograma y esquema de ubicación de sonido y tarima.
- Costos de operación del evento: incluye la discriminación del costo de la producción del evento, desagregado por ítem (materias primas, mano de obra calificada, no calificada, arrendamiento, reparación de equipos, entre otros)
- Sonido: se refiere a la descripción y características del sistema de sonido.
- Tarima: en este módulo se consigna la información relativa a las dimensiones de la tarima, sobre la cual se realizará el espectáculo.

2.1.8. Normas, especificaciones o reglas de validación, consistencia e imputación

Las reglas de validación y consistencia, es la exposición de forma ordenada de los valores individuales que pueden asumir cada una de las variables, junto con las relaciones existentes entre ellas y su nivel de coherencia.

Variable	Llave Primaria	Campo Obligatorio	Dominio o Lista de Valores	Tipo de Datos	Longitud del Campo	Reglas de Consistencia
Número de radicación	Si	No	Número de radicación de la solicitud	Numérico	8 campos	Relacionado con la variable: 1. Fecha de radicación
Fecha de radicación	si	No	Fecha de radicación de la solicitud	Numérico	3 campos	Relacionado con la variable: 1. Número de radicación
Tipo de persona	Si	No	Tipo de persona que efectúa la solicitud	Texto	2 campos	Relacionado con la variable: 1. Número de radicación

 <p>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CONTROL Y MANTENIMIENTO DEL ORDEN PÚBLICO</p>	<p>SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)</p> <p>DOCUMENTO METODOLÓGICO</p>		CÓDIGO Por definir	
			VERSIÓN	1
			FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	dd/mm/aaaa

Nombre	Si	No	Nombre del productor o razón social de la empresa solicitante	Texto	1 campo	Relacionado con la variable: 1.Tipo de persona
Tipo de documento	Si	No	Tipo de documento del productor o la empresa solicitante	Alfanumérico	3 campos	Relacionado con la variable: 1.Tipo de persona. 2. Tipo de documento
Número de documento	Si	No	Número de documento del productor o la empresa solicitante	Numérico	9 campos	Relacionado con la variable: 1.Tipo de persona. 2. Tipo de documento 3. Nombre
Dirección	No	Si	Dirección de la razón social o productor solicitante	Alfanumérico	16 campos	Relacionado con la variable: 1.Tipo de persona. 2. Tipo de documento 3. Nombre
Departamento	No	Si	Departamento en el cual está ubicada la razón social o productor solicitante	Numérico	8 campos	Relacionado con la variable: 1. Dirección
Correo Electrónico	No	Si	Correo electrónico de la razón social o productor solicitante	Alfanumérico	26 campos	Relacionado con la variable: 1. Dirección.
Nombre representante legal	Si	No	Nombre del representante legal de la razón social solicitante	Texto	23 campos	Relacionado con la variable: 1.Tipo de persona
Tipo de documento representante legal	Si	No	Tipo de documento del representante legal	Alfanumérico	3 campos	Relacionado con la variable: 1.Tipo de persona. 2. Nombre de representante legal

 <p>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CONTROL Y MANTENIMIENTO DEL ORDEN PÚBLICO</p>	<p>SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)</p> <p>DOCUMENTO METODOLÓGICO</p>		CÓDIGO Por definir	
			VERSIÓN	1
			FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	dd/mm/aaaa

Número de documento representante legal	Si	No	Número de documento del representante legal	Numérico	9 campos	Relacionado con la variable: 1. Tipo de persona. 2. Nombre de representante legal 3. Tipo de documento
Tipo de productor	Si	No	tipo de productor solicitante	Alfanumérico	2 campos	Relacionado con la variable: 1. Tipo de persona. 2. Nombre de representante legal 3. Tipo de documento
Número de registro en el PULEP	Si	No	Número de registro del espectáculo en el PULEP	Numérico	6 campos	Relacionado con la variable: 1. Tipo de productor.
Nombre del evento	Si	No	Nombre del evento a realizar	Alfanumérico	26 campos	Relacionado con la variable: 1. Tipo de productor 2. Número de registro en el PULEP
Tipo de evento	Si	No	Tipo del evento a realizar	Alfanumérico	21 campos	Relacionado con la variable: 1. Nombre del evento
Código de registro del PULEP asignado al evento	Si	No	Código de registro del PULEP, asignado a los eventos	Alfanumérico	24 campos	Relacionado con la variable: 1. Nombre del evento 2. Tipo del evento 3. Número del registro en el PULEP
Fecha de inicio	No	Si	Fecha de inicio del evento	Alfanumérico	8 campos	Relacionado con la variable: 1. Nombre del evento 2. Tipo del evento 3. Número del registro en el PULEP

 <p>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CONTROL Y MANTENIMIENTO DEL ORDEN PÚBLICO</p>	<p>SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)</p> <p>DOCUMENTO METODOLÓGICO</p>		CÓDIGO Por definir	
			VERSIÓN	1
			FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	dd/mm/aaaa

Fecha de finalización	No	Si	Fecha de finalización del evento	Alfanumérico	8 campos	Relacionado con la variable: 1.Nombre del evento 2. Tipo del evento 3. Número del registro en el PULEP 4. Fecha de inicio
Hora de ingreso	No	Si	Hora de ingreso del evento	Alfanumérico	5 campos	Relacionado con la variable: 1.Fecha de inicio
Hora de inicio	No	Si	Hora de inicio del evento	Alfanumérico	3 campos	Relacionado con la variable: 1.Fecha de inicio 2. Hora de ingreso
Nombre del sitio del evento	No	Si	Nombre del sitio a realizar el evento	Alfanumérico	26 campos	Relacionado con la variable: 1.Fecha de inicio 2. Hora de ingreso 3. Hora de inicio
Dirección	No	Si	Dirección del sitio a realizar el evento	Alfanumérico	14 campos	Relacionado con la variable: 1.Fecha de inicio 2. Hora de ingreso 3. Hora de inicio
Barrio	No	Si	Barrio del sitio a realizar el evento	Alfanumérico	6 campos	Relacionado con la variable: 1. Dirección
Comuna	No	Si	Comuna donde se va a realizar el evento	Alfanumérico	4 campos	Relacionado con la variable: 1. Dirección 2. Barrio

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CONTROL Y MANTENIMIENTO DEL ORDEN PÚBLICO	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI) DOCUMENTO METODOLÓGICO		CÓDIGO Por definir	
			VERSIÓN	1
			FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	dd/mm/aaaa

Teléfono fijo	No	Si	Número telefónico fijo del productor o razón social solicitante	Numérico	8 campos	Relacionado con la variable: 1. Dirección 2. Barrio 3. Comuna
Teléfonos celulares	No	Si	Número o Números celulares del productor o razón social solicitante	Numérico	8 campos	Relacionado con la variable: 1. Dirección 2. Barrio 3. Comuna 4. Teléfono fijo
Tipo de espacio	No	Si	Tipo de espacio donde se celebra el evento	Alfanumérico	2 campos	Relacionado con la variable: 1. Dirección
Capacidad del sitio	No	Si	Capacidad del sitio a realizar el evento	Alfanumérico	7 campos	Relacionado con la variable: 1. Dirección 2. Tipo de espacio
Actividad principal del evento	No	Si	Actividad principal desarrollado del evento	Alfanumérico	24 campos	Relacionado con la variable: 1. Dirección 2. Tipo de espacio 3. Capacidad del sitio
Actividad secundaria del evento	No	Si	Actividad principal desarrollado del evento	Alfanumérico	24 campos	Relacionado con la variable: 1. Dirección 2. Tipo de espacio 3. Capacidad del sitio 4. Actividad principal del evento

Tabla 2. Normas, especificaciones o reglas de validación, consistencia e imputación.

2.1.9. Nomenclaturas y clasificaciones utilizadas A partir de la Ley 1493 de 2011 y el Decreto 0409 de 2012, se creó la Ventanilla Única de registro y atención a los productores de Espectáculos Públicos de las Artes Escénicas, en la cual se diligencian los campos para la obtención del permiso para la realización de dichos espectáculos. Esta herramienta es de carácter virtual y contiene las siguientes clasificaciones:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

 <p>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CONTROL Y MANTENIMIENTO DEL ORDEN PÚBLICO</p>	<p>SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)</p> <p>DOCUMENTO METODOLÓGICO</p>	CÓDIGO Por definir	
		VERSIÓN	1
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	dd/mm/aaaa

- Tipo de identificación:
 - Nit/Rut.
 - Cédula Ciudadanía.
- Tipo de Productor:
 - Permanente.
 - Ocasional.
- Tipo del evento
 - Música.
 - Danza.
 - Teatro.
 - Representaciones en vivo.
 - Circos sin animales.
 - Magia.
 - Otro.
- Capacidad del sitio.
 - Menos de 1.000.
 - 1.000 a 5.000.
 - 10.001 a 20.000.
 - 20.001 a 50.000.
 - Más de 50.000.
- Población.
 - Fluctuante.
 - Permanente.
 - Boletas.
 - Manilla.
 - Otros.
- Número de personas para logística:
 - 1 a 10.
 - 11 a 20.
 - 21 a 50.
 - Más de 50.
- Tipo de alimentos:
 - Comidas Rápidas.
 - Procesamiento de alimentos.
 - Productos empacados.
- Dirección y ubicación del sonido.
 - Norte.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

 <p>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CONTROL Y MANTENIMIENTO DEL ORDEN PÚBLICO</p>	<p>SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)</p> <p>DOCUMENTO METODOLÓGICO</p>	CÓDIGO Por definir	
		VERSIÓN	1
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	dd/mm/aaaa

- Sur.
- Oriente.
- Occidente.
- Ubicación de la tarima en el lugar del evento
 - Norte.
 - Sur.
 - Oriente.
 - Occidente
 - Centro.

2.2. DISEÑO ESTADÍSTICO

2.2.1 Universo de estudio Conjunto de espectáculos públicos de las artes escénicas en escenarios no habilitados.

2.2.2 Población objetivo¹ La población objetivo la conforman los productores ocasionales y permanentes que solicitan a través de este registro administrativo, la habilitación de un espectáculo de artes escénicas en escenarios no habilitados.

2.2.3 Fuente de datos El formato con el que se recopilan los datos es el MMCS03.02.07.18.P05.F01: Solicitud del permiso para espectáculos públicos de las artes escénicas en escenarios no habilitados

2.2.4 Cobertura geográfica² Municipio de Santiago de Cali.

2.2.5 Desagregación geográfica³ Municipal, incluyendo comunas, veredas y corregimientos donde se tenga previsto la realización de espectáculos públicos de artes escénicas.

2.2.6 Desagregación temática Temáticamente y teniendo en cuenta el inventario de operaciones estadísticas provenientes de registros administrativos, tiene el siguiente nivel de detalle:

¹ Statistics Canada. (2003). Statistics Canada Quality Guidelines 4th edition. Recuperado en Enero de 2011, de <http://www.statcan.ca:8096/bsolc/english/bsolc?catno=12-539-X&CHROPG=1>

² Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). Sin año. Glosario. Sistema de información geoestadística. Recuperado, de: http://www.dane.gov.co/index.php?option=com_content&task=category§ionid=23&id=347&Itemid=832

³ INEGI. (2010). Captación de encuestas por muestreo. Serie: Documentos para la generación de estadística básica.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

 <p>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CONTROL Y MANTENIMIENTO DEL ORDEN PÚBLICO</p>	<p>SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)</p> <p>DOCUMENTO METODOLÓGICO</p>	CÓDIGO Por definir	
		VERSIÓN	1
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	dd/mm/aaaa

- Área temática: Social.
- Tema: Cultura, Recreación y Deporte.

2.2.7 Unidades estadísticas:

Unidad de observación Espectáculos públicos de las artes escénicas de Santiago de Cali.

Unidad de análisis:

- Tipo de productor.
- Tipo de evento.
- Capacidad del sitio.
- Naturaleza del sitio del evento.

2.2.8 Período de referencia y recolección

- **Período de referencia** La información pertenece a los meses de junio y julio de 2018.
- **Período de recolección** El registro administrativo tiene una periodicidad de recolección de la información diario.

2.3 DISEÑO DE LA EJECUCIÓN

2.3.1 Entrenamiento De acuerdo a lo observado, el proceso de entrenamiento al funcionario encargado del registro administrativo, se genera a través de una exposición magistral del funcionamiento de la operación estadística. Seguido a ello, el funcionario interactúa en un escenario de acompañamiento, observando cómo se desarrolla el proceso de esta operación estadística, lo que incluye participar en el mesa de eventos masivos, para observar la forma en la cual se entrevista al productor solicitante. Esto se acompaña de una inmersión en los instrumentos jurídicos que den soporte a la operación estadística.

2.3.2 Actividades preparatorias

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CONTROL Y MANTENIMIENTO DEL ORDEN PÚBLICO	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI) DOCUMENTO METODOLÓGICO	CÓDIGO Por definir	
		VERSIÓN	1
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	dd/mm/aaaa

Sensibilización La sensibilización a los productores y demás interesados en la operación estadística se efectúa por medio del portal de la Secretaría de Seguridad y Justicia, al interior de la página institucional de la Alcaldía de Cali. La imagen 1 lo expone:



Imagen 1. Portal electrónico Permiso para espectáculos públicos de las artes escénicas en escenarios no habilitados. **Fuente:** Secretaría de Seguridad y Justicia. (SF). Tomado de: <http://www.cali.gov.co/tramites/128/permiso-para-espectaculos-publicos-de-las-artes-escenicas-en-escenarios-no-habilitados/>

- **Selección del personal** de acuerdo a la información recolectada, no hay criterios técnicos de selección de personal para la ejecución de la Operación Estadística. Estos son los perfiles del equipo de trabajo/estructura funcional del RA, expuestos por la tabla 2:

 <p>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CONTROL Y MANTENIMIENTO DEL ORDEN PÚBLICO</p>	<p>SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)</p> <p>DOCUMENTO METODOLÓGICO</p>	CÓDIGO Por definir	
		VERSIÓN	1
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	dd/mm/aaaa

Rol	Actividades desarrolladas	Profesión	Competencias
1. Jefe Coordinador de Grupo – Ramiro Ramos Trujillo	<p>*Encargado de revisar los actos administrativos de acuerdo a la normatividad para pasar a firma de secretario.</p> <p>*Asesora en la emisión de respuestas de acuerdo a la temática. (En cuanto a la parte legal).</p>	Abogado	<p>Conocimiento en la normatividad: Ley artes escénicas 1493 de 2011- Decreto 0690 del 2004</p> <p>-Ordenanza 343 del 2012 - Código de Policía.</p>
2. Coordinador operativo- Jair Ardila Sánchez	<p>*Atiende al público (asesoría).</p> <p>*Hace verificación inicial y verificación de la inscripción en el PULEP.</p> <p>*Envía por ORFEO a los organismos involucrados cuando el sistema falla.</p> <p>*Emite respuesta al peticionario informándole los permisos faltantes.</p> <p>*Lleva registro en base de datos Excel de los peticionarios, cuando llega, cuando se difunde el concepto, y aun así el peticionario tenga faltantes en los documentos se registra.</p> <p>*Elabora el acta de la mesa de eventos.</p> <p>*Registra el evento en el Ministerio de Cultura (PULEP).</p>	Licenciado en bioquímica	<p>* Conocimiento en la normatividad: Ley artes escénicas 1493 de 2011- Decreto 0690 del 2004</p> <p>-Ordenanza 343 del 2012 - Código de Policía.</p> <p>*Manejo ofimática – internet.</p> <p>*Atención al cliente.</p> <p>*Redacción.</p>

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CONTROL Y MANTENIMIENTO DEL ORDEN PÚBLICO	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI) DOCUMENTO METODOLÓGICO	CÓDIGO Por definir	
		VERSIÓN	1
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	dd/mm/aaaa

3. Emisión conceptos	*Encargada de proyectar el acto administrativo una vez los organismos involucrados han dado su visto bueno.	Administrador de empresas	*Conocimiento en la normatividad: Ley artes escénicas 1493 de 2011- Decreto 0690 del 2004 -Ordenanza 343 del 2012 - Código de Policía. *Manejo ofimática / internet.
4. Apoyo emisión conceptos	*Manejo del archivo, proyectar derechos petición, apoyo en emisión de conceptos.	Auxiliar Administrativo	*Manejo ofimática – Internet.
5. Manejo de archivo	*Encargado del manejo de archivo generado por el trámite.	Auxiliar Administrativo	*Conocimiento en gestión documental, ley general de archivo.

Tabla 3. Roles del equipo de trabajo de la operación estadística. Fuente: Elaboración propia

2.3.3 Diseño de instrumentos En el caso de este registro administrativo, se cuenta con un manual de diligenciamiento de datos en la Ventanilla Única de registro y atención a los productores de Espectáculos Públicos de las Artes Escénicas. Dicho manual orienta el diligenciamiento en línea de la Solicitud del permiso para espectáculos públicos de las artes escénicas en escenarios no habilitados. La imagen 2, expone el índice del instrumento, que se anexa:

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CONTROL Y MANTENIMIENTO DEL ORDEN PÚBLICO	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI) DOCUMENTO METODOLÓGICO	CÓDIGO Por definir	
		VERSIÓN	1
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	dd/mm/aaaa



ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI

PROCESO SOLICITUD PERMISOS PARA ESPECTÁCULOS PÚBLICOS

CONTENIDO

- [1 HOME](#)
- [2 INICIO](#)
- [3 NUEVA SOLICITUD](#)
 - [3.1 REGISTRAR SOLICITUD.](#)
 - [3.2 CARGAR ARCHIVOS](#)
 - [3.3 REVISAR Y DAR RESPUESTA](#)
 - [3.4 GENERAR FACTURA.](#)
 - [3.5 PAGAR FACTURA.](#)
 - [3.6 DAGMA: DAR CONCEPTO.](#)
 - [3.7 REVISAR CONCEPTOS DEPENDENCIAS.](#)
 - [3.8 REGISTRAR EJECUCIÓN DEL EVENTO.](#)
 - [3.9 REGISTRAR SEGUIMIENTO.](#)
- [4 ADMINISTRADOR](#)

Imagen 2. Tabla de contenido manual de diligenciamiento solicitud de permiso. Fuente: Secretaría de Seguridad y Justicia. (SF). Tomado de: <http://www.cali.gov.co/tramites/128/permiso-para-espectaculos-publicos-de-las-artes-escenicas-en-escenarios-no-habilitados/>

El instrumento establece un paso a paso de cómo debe diligenciarse todos los campos obligatorios para la solicitar la habilitación del espectáculo de artes escénicas, describiendo el tipo de productor, tipo de evento, aforo, condiciones técnicas de sonido y disposición de tarimas, concepto sanitario, cronograma, plan de acción, entre otros.

2.3.4 Acopio o recolección de datos En el diseño de la recolección de los datos se debe tener en cuenta el método de recolección o acopio y los instrumentos diseñados para tal fin, observando aspectos tales como:

- **Métodos y mecanismos para la recolección** Antes de la implementación de la Ventanilla Única, el formato de Solicitud del permiso para espectáculos públicos de las artes escénicas en escenarios no habilitados era suministrado por medio magnético por medio de un archivo en Excel, que era impreso por el productor y diligenciado manualmente. Actualmente, la ventanilla no ha sido

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CONTROL Y MANTENIMIENTO DEL ORDEN PÚBLICO	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI) DOCUMENTO METODOLÓGICO	CÓDIGO Por definir	
		VERSIÓN	1
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	dd/mm/aaaa

puesta aún en funcionamiento, por lo tanto se continúa empleando el formulario análogo. El funcionario encargado de la operación estadística, recolecta los datos de seguimiento de las solicitudes en un archivo de Excel.

En este sentido, la captura de la información se efectúa de manera manual; no se aprecian procedimientos de crítica y análisis de la información recabada.

- **Transmisión de datos** Mientras la Ventanilla Única no sea activada o restablecido su funcionamiento, no se evidencian mecanismos de transmisión de datos.
- **Control de cobertura** Teniendo en cuenta las siguientes unidades de análisis:
 - Tipo de productor.
 - Tipo de evento.
 - Capacidad del sitio.
 - Naturaleza del sitio del evento.

El único mecanismo de control de cobertura localizado, es un archivo en Excel, en el cual se efectúa el seguimiento al estado de las solicitudes elaboradas por cada productor. Mientras la Ventanilla Única es puesta en funcionamiento, no se cuenta con otro tipo de herramienta para la pérdida de información.

- **Consolidación de archivos** No se aprecian procesos de consolidación, más allá del archivo en Excel en el cual se lleva el seguimiento a la aprobación de la solicitud.

2.3.5 Crítica – Codificación de datos Teniendo en cuenta que el instrumento de captura de la información relativa a esta operación estadística es un formulario en formato microsoft Excel que debe ser diligenciado y adjuntado en físico para su revisión, la revisión de dicho instrumento es de carácter manual.

La información consignada en el formato de solicitud por parte del productor, es revisada por parte del funcionario receptor de la misma. Este se encarga de comprobar el correcto diligenciamiento de todos los espacios del formulario variable a variable, pasando a

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CONTROL Y MANTENIMIENTO DEL ORDEN PÚBLICO	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI) DOCUMENTO METODOLÓGICO	CÓDIGO Por definir	
		VERSIÓN	1
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	dd/mm/aaaa

efectuar una verificación de los datos de identificación del productor ante el El Portal Único de Espectáculos Públicos de las Artes Escénicas —PULEP. Cualquier valor consignado defectuosamente en el instrumento de recolección es reportado al productor, con fines de subsanación y continuación del trámite.

2.3.6 Grabación o captura de datos En términos de grabación de datos, se observa solamente un proceso de alimentación de un archivo en formato Excel, en el cual se monitorea el estado del trámite.

2.4 DISEÑO DE SISTEMAS

Las herramientas tecnológicas para la captura, procesamiento y almacenamiento se limitan al uso del paquete Excel y Word. El proceso-orden viene de la siguiente manera:

- Recepción de la información en físico.
- Diligenciamiento matriz de seguimiento.
- Uso en línea del Portal Único de Espectáculos Públicos de las Artes Escénicas — PULEP, para la verificación de datos del productor.

En relación a los usuarios, sólo hay uno solo y es el funcionario a cargo del diligenciamiento del trámite y procesamiento de la información de la operación estadística.

Por otro lado, esta operación estadística cuenta sólo con un manual de diligenciamiento de la solicitud de permiso en la ventanilla única, que puede asimilar a un manual de usuario. En el estado actual de la operación estadística, no se evidencia el uso de diccionario de datos.

2.5 DISEÑO DE MÉTODOS Y MECANISMOS PARA EL CONTROL DE CALIDAD

Los datos capturados cuentan con mecanismos de protección para el control de calidad, que en el caso de esta operación estadística se cuenta con el manual de preguntas frecuentes del PULEP. En este manual se establecen derroteros para el control de calidad frente al registro de un evento y la actualización del mismo. De acuerdo al manual, el Ministerio de Cultura efectúa validaciones remotas de los trámites para los o presencial a los servidores en que reposa el software de los operadores de boletería en línea. Por otro lado, se emplean las normas definidas en el numeral 2.1.7, para ejercer control, Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CONTROL Y MANTENIMIENTO DEL ORDEN PÚBLICO	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI) DOCUMENTO METODOLÓGICO	CÓDIGO Por definir	
		VERSIÓN	1
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	dd/mm/aaaa

teniendo en cuenta que se efectúa de manera manual. Adicionalmente, el jefe del área realiza una revisión general de los resultados obtenida por la operación estadística.

2.6 DISEÑO DEL ANÁLISIS DE RESULTADOS

2.6.1 Análisis estadístico En el informe anual de gestión, se emplea un análisis descriptivo al exponerse el porcentaje de solicitudes en el ordenamiento urbanístico del territorio. La tabla 3, expone de manera agregada el total de solicitudes efectuadas:

Solicitudes recibidas	Solicitudes atendidas	Expedientes sustanciados	Porcentaje
2630	1701	1058	67%

Tabla 3. Solicitudes en el Ordenamiento Urbanístico del Territorio, atendidas. Fuente: Secretaría de Seguridad y Justicia (2017). Tomado de:

<http://www.cali.gov.co/seguridad/publicaciones/134814/informes-de-gestion-de-la-secretaria-de-seguridad-y-justicia/>

Sin embargo, es evidente que es un análisis incipiente con déficit en el empleo de medidas de tendencia central, lo que evidencia un desaprovechamiento de la información recolectada.

2.6.2 Análisis de contexto En la presente operación estadística se efectúa un ejercicio comparativo, teniendo en cuenta que dependiendo de la época se incrementa la disponibilidad de estadísticas. Esas épocas se les puede proporcionar tratamiento de contextual, pues ostentan características particulares entre sí y son, entre otras, las siguientes:

- Época decembrina.
- Festividad de amor y amistad.
- Día de la madre.
- Día del padre.

 <p>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CONTROL Y MANTENIMIENTO DEL ORDEN PÚBLICO</p>	<p>SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)</p> <p>DOCUMENTO METODOLÓGICO</p>	CÓDIGO Por definir	
		VERSIÓN	1
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	dd/mm/aaaa

- Vacación de mitad de año.

Como puede verse, se puede elaborar análisis para cada serie de tiempo que involucra a un contexto, notándose las diferencias en el número y características de las solicitudes efectuadas.

2.6.3 Comités de expertos Frente a este acápite, la *mesa de eventos* es un espacio en el cual se resuelven dudas, se brinda asesoría y se revisan requisitos relativos a la operación estadística. Esta reunión la componen los miembros del equipo de trabajo de la Secretaría de Seguridad y Justicia y los productores solicitantes del trámite de permiso de espectáculos públicos.

2.7 DISEÑO PLAN DE PRUEBAS

El instrumento de recolección de datos fue diseñado en 2012 al amparo de la Ley 1493 de 2011; se efectuó su lectura y basado en las determinaciones acerca de la naturaleza de los espectáculos públicos, se diseñaron los módulos que contienen la información. A partir de ahí, se envió el borrador de formato para su revisión al Ministerio de Cultura. La revisión efectuada por la entidad se hizo en términos de verificar la presencia de la Ley de Espectáculos Públicos dentro del formato.

Adicionalmente, se efectuó una revisión de dicho formato por parte del Departamento Administrativo de Planeación Municipal, para asegurar que se ajustaba en su momento al modelo de calidad del municipio. Actualmente y en virtud del Decreto 0516 de 2016, esas funciones las realiza actualmente el Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional-DADII.

2.8 DISEÑO DE LA DIFUSIÓN⁴

2.8.1 Administración del repositorio de datos Lo que puede apreciarse es que no hay directamente ligada a la estructura de la operación estadística una base de datos, tal y como se concibe técnicamente, es decir, que desde la dependencia no hay un diseño y puesta en marcha de una base de datos y desde luego, un repositorio. Sin embargo, debe tenerse en cuenta que DATIC cuenta con la opción de manejo remoto de los equipos de todas las dependencias y efectuar un backup de los datos procesados.

⁴ Departamento Nacional de Estadística - DANE. Dirección de Regulación, Estandarización y Normalización, DIRPEN, Estandarización de Conceptos. SEN. Recuperado, de <http://190.25.231.249/aplicativos/sen/>
Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CONTROL Y MANTENIMIENTO DEL ORDEN PÚBLICO	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI) DOCUMENTO METODOLÓGICO	CÓDIGO Por definir	
		VERSIÓN	1
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	dd/mm/aaaa

2.8.2 Productos e instrumentos de difusión Aparte de la tabla que expone de manera agregada el número de solicitudes que involucran el ordenamiento urbanístico en 2017, difundido a través del informe anual de gestión, la Secretaría de Seguridad y Justicia, cuenta con un portal electrónico dentro de la página web de la Alcaldía de Cali, en el cual figura la descripción del trámite y sus requisitos. En dicho portal, el usuario puede conocer la forma en la cual se efectúa el trámite, acceder a una guía para el diligenciamiento del mismo a través de la Ventanilla Única de Espectáculos Públicos. Adicionalmente, el usuario puede inscribirse como productor en el PULEP (Portal Único de Espectáculos Públicos de las Artes Escénicas).

2.9 DISEÑO DE LA EVALUACIÓN

En términos del diseño de la evaluación, esta operación estadística sólo cuenta con un proceso de evaluación de calidad, efectuado por el Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional-DADII, en el cual se mide la efectividad del equipo responsable de la operación estadística en proporcionar respuesta a todos los usuarios que requieren que solicitan el trámite.

3. DOCUMENTACIÓN RELACIONADA

Como documentación relacionada, se cuenta con lo siguiente:

DOCUMENTO	CÓDIGO
Solicitud del permiso para espectáculos públicos de las artes escénicas en escenarios no habilitados: Este formato recolecta la información para los usuarios efectúen la solicitud de permiso para la realización de un espectáculo, tal y como lo determina la Ley 1493 de 2011. En los módulos que conforman el documento, se pueden extraer estadísticas relativas al tipo de evento, aforo, carácter del productor, espacio donde va a realizarse	MMCS03.02.07.18.P05.F01

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CONTROL Y MANTENIMIENTO DEL ORDEN PÚBLICO	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI) DOCUMENTO METODOLÓGICO	CÓDIGO Por definir	
		VERSIÓN	1
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	dd/mm/aaaa

el evento y control de ingreso, entre otras variables de las cuales se puede extraer información estadística.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CONTROL Y MANTENIMIENTO DEL ORDEN PÚBLICO	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI) DOCUMENTO METODOLÓGICO	CÓDIGO Por definir	
		VERSIÓN	1
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	dd/mm/aaaa

GLOSARIO

ESPECTÁCULOS PÚBLICOS DE LAS ARTES ESCÉNICAS. Son espectáculos públicos de las artes escénicas, las representaciones en vivo de expresiones artísticas en teatro, danza, música, circo, magia y todas sus posibles prácticas derivadas o creadas a partir de la imaginación, sensibilidad y conocimiento del ser humano que congregan la gente por fuera del ámbito doméstico.

INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL (IVC). Las funciones de inspección, vigilancia y control de una actividad privada son por su naturaleza formas de intervención estatal que conllevan restricciones importantes al libre ejercicio de las actividades privadas.

PRODUCTORES DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS DE LAS ARTES ESCÉNICAS. se consideran productores o empresarios de las artes escénicas, las entidades sin ánimo de lucro, las instituciones públicas y las empresas privadas con ánimo de lucro, sean personas jurídicas o naturales que organizan la realización del espectáculo público en artes escénicas.

PRODUCTORES OCASIONALES. Son productores ocasionales quienes eventual o esporádicamente realizan espectáculos públicos, deben declarar y pagar la contribución parafiscal.

PRODUCTORES PERMANENTES. Son productores permanentes quienes se dedican de forma habitual a la realización de uno o varios espectáculos públicos de las artes escénicas.

PULEP. Portal Único de Espectáculos Públicos de las Artes Escénicas, en el cual se efectúa el registro de los productores y permite centralizar y coordinar los trámites a cargo de las autoridades públicas del ámbito nacional y territorial, competentes en la autorización, control y seguimiento a los espectáculos públicos de las artes escénicas en Colombia.

REGISTRO ADMINISTRATIVO. Consiste en la aplicación de un proceso estadístico que utiliza como metodología estadística la generación de datos agregados a partir de un conjunto de variables que caracterizan un tema de interés y que están contenidas en uno o más registros administrativos.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CONTROL Y MANTENIMIENTO DEL ORDEN PÚBLICO	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI) DOCUMENTO METODOLÓGICO	CÓDIGO Por definir	
		VERSIÓN	1
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	dd/mm/aaaa

SERVICIOS ARTÍSTICOS DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS DE LAS ARTES ESCÉNICAS. Son las actividades en las que prima la creatividad y el arte, prestadas para la realización del espectáculo público de las artes escénicas.

 <p>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CONTROL Y MANTENIMIENTO DEL ORDEN PÚBLICO</p>	<p>SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)</p> <p>DOCUMENTO METODOLÓGICO</p>	CÓDIGO Por definir	
		VERSIÓN	1
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	dd/mm/aaaa

BIBLIOGRAFÍA

Departamento de Educación del Gobierno de Navarra (SF). Artes Escénicas.

Disponible en:

<https://www.educacion.navarra.es/documents/57308/57787/ARTESCENICAS.pdf/72f9f067-4886-4813-9de5-4e6990da642a>

Ernst & Young, (2015). Tiempos de cultura. El primer mapa de las industrias culturales creativas. EYGM Limited.

Gómez y Espinal, (2016). Determinantes de la participación en artes escénicas en Medellín, Colombia. Revista Ensayos de Economía N° 48, enero-julio de 2016, 189-207.

Ministerio de Cultura de Colombia,(SF). Guía de preguntas frecuentes PULEP.

Disponible en:

http://pulep.mincultura.gov.co/Documents/preguntas_frecuentes/guia_preguntas_frecuentes.pdf

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CONTROL Y MANTENIMIENTO DEL ORDEN PÚBLICO	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI) DOCUMENTO METODOLÓGICO	CÓDIGO Por definir	
		VERSIÓN	1
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	dd/mm/aaaa

ANEXOS

Anexo 1. MMCS03.02.07.18.P05.F01. Solicitud del permiso para espectáculos públicos de las artes escénicas en escenarios no habilitados.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CONTROL Y MANTENIMIENTO DEL ORDEN PÚBLICO	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)		MMCS03.02.07.18.P05.F01		
	SOLICITUD DEL PERMISO PARA ESPECTÁCULOS PÚBLICOS DE LAS ARTES ESCÉNICAS EN ESCENARIOS NO HABILITADOS		VERSIÓN	1	
			FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	26/abril/2016	
El presente documento se convierte en el Único instrumento para diligenciar y tramitar solicitud de permisos para la realización de espectáculos públicos de las artes escénicas en el municipio de Santiago de Cali, con el cual se da cumplimiento a lo dispuesto en la Ley y demás normas concordantes. Ley 1493 de 2011 artículo 17, reglamentado por el Decreto 1258 de 2012, Decreto Municipal 411.0.20.0409 de 2012)					
Número de Radicación:					
Fecha de Radicación:					
IDENTIFICACIÓN DEL PRODUCTOR y/u ORGANIZADOR					
Nombre o Razón Social:					
Tipo de identificación:	Nit/Rut: ()	Cédula Ciudadanía: ()	Cédula Extranjería: ()	No.	
Nombre del representante legal:					
Tipo de identificación:	Rut: ()	Cédula Ciudadanía: ()	Cédula Extranjería: ()	No.	
Tipo de Productor:	Permanente: ()	Ocasional: ()			
Dirección del productor:					
Departamento / Municipio:					
Teléfonos:	Fijo:	Celular:			
Correo Electrónico:					
¿En los terminos del artículo 56 de la ley 1437 de 2011, manifiesto expresamente mi autorización y acepto recibir información por medios electrónicos?:	Si ()		No ()		
Página Web:					
INFORMACIÓN DE REGISTRO EN PULEP					
Número de Registro como Productor:	Permanente:	No.	Ocasional:	No.	
Código de Registro asignado al evento(s):	Evento 1:	Evento 3:	Evento 5:	Evento 7:	Evento 9:
	Evento 2:	Evento 4:	Evento 6:	Evento 8:	Evento 10:
1. PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIA Artículo 2.9.1.3.4 Decreto Reglamentario 1080 de 2015, Decreto Reglamentario Municipal 0409 de 2012 y demás normas municipales.					

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CONTROL Y MANTENIMIENTO DEL ORDEN PÚBLICO	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI) DOCUMENTO METODOLÓGICO	CÓDIGO Por definir	
		VERSIÓN	1
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	dd/mm/aaaa

1. PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIA					
Artículo 2.9.1.3.4 Decreto Reglamentario 1080 de 2015. Decreto Reglamentario Municipal 0409 de 2012 y demás normas municipales.					
1.1. Descripción del Espectáculo					
Nombre del evento:					
Tipo del evento:					
Música		Danza		Teatro	
<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>	
Representaciones en vivo					
<input type="checkbox"/>					
Circos sin animales	Magia	Otro	Cual:		
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>			
Fecha del evento:		Hora de ingreso:		Hora de terminación:	
Del: Al:		Hora de inicio:			
Especifique si los días son continuos:					
Nombre del sitio del evento:					
Dirección:				Teléfonos:	
Naturaleza del sitio del evento:		Escenario Público: ()		Escenario Privado: ()	
El sitio del evento corresponde a un espacio:		Cerrado ()		Campo Abierto ()	
Capacidad del sitio:					
Menos de 1.000	1.000 a 5.000	5.001 a 10.000	10.001 a 20.000	20.001 a 50.000	Más de 50.000
Actividad principal a realizar en el evento: (Describe cual es la actividad principal del evento):					
Actividad secundaria a realizar en el evento: (Si el evento tiene alguna actividad secundaria por favor describirla):					

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CONTROL Y MANTENIMIENTO DEL ORDEN PÚBLICO	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI) DOCUMENTO METODOLÓGICO	CÓDIGO Por definir	
		VERSIÓN	1
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	dd/mm/aaaa

1.2. Información de aforo:				
Nombre la localidad (Escriba al frente de cada localidad si es: Palco, Platino, VIP, General o cualquier otro)	Total aforo por localidad	Valor individual de la boletería	Valor total de la boletería	Número de cortesías autorizadas
Localidad 1:				
Localidad 2:				
Localidad 3:				
Localidad 4:				
Localidad 5:				
Aforo total:				
Control de Ingreso: (Marque con una X al frente de cada una de las alternativas de abajo)				
Población:	Fluctuante ()	Permanente ()		
Boletas: ()	Manilla: ()	Otros: ()	Cual?	
1.3. Descripción de servicios:				
Instalación de baterías sanitarias (describa el número, ver anexo No. 1)	Expendios de alimentos (Describa el número, ver anexo No. 1)	Cafetería o Área de Expendio de alimentos	Entidad de Salud escogida	
1.4. Plan de Acción:				
El Plan de Acción debe contener: Plan de Vigilancia, seguridad y acomodación, plan de manejo de alimentos, plan de atención médica y primeros auxilios, plan contra incendios, plan de evacuación, plan de información pública, plan de refugio, plan vial, plan de manejo para niños y niñas, adolescentes, personas en condición de discapacidad y adulto mayor.				
1.5. Inventario de medidas de protección y certificaciones de los recursos o grupos que ejecutarán lo previsto en el Plan de Acción.				
Empresa de logística contratada:				
Dirección de la Empresa de Logística:				
Responsable de la logística:		Números de Teléfono:		
Número de personas para logística:	1 a 10 ()	11 a 20 ()	21 a 50 ()	Más de 50 ()
1.6. Señalización de los lugares y las condiciones para el ingreso y salida de infantes, adolescentes, personas discapacitadas y adulto mayor.				
2. CONDICIONES SANITARIAS Y AMBIENTALES				
(Ley 9 de 1979, Decreto No 2811 de 1974, Resolución 2674 de 2013, Decreto 3075 de 1997, Decreto 1686 de 2012, Decreto 1713 de 2002, Decreto 1505 de 2003, Decreto 0700 de 2010, Resolución 167 de 2012 y Sentencia 291 de 2009;				

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CONTROL Y MANTENIMIENTO DEL ORDEN PÚBLICO	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI) DOCUMENTO METODOLÓGICO	CÓDIGO Por definir	
		VERSIÓN	1
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	dd/mm/aaaa

2. CONDICIONES SANITARIAS Y AMBIENTALES			
(Ley 9 de 1979, Decreto No.2811 de 1974, Resolución 2674 de 2013, Decreto 3075 de 1997, Decreto 1686 de 2012, Decreto 1713 de 2002, Decreto 1505 de 2003, Decreto 0700 de 2010, Resolución 167 de 2012 y Sentencia 291 de 2009;			
2.1. Concepto Sanitario expedido Secretaría de Salud (especifique si habrá consumo de alimentos y venta de licor):			
Habrà venta de Licor:	Si: ()	No: ()	
Habrà suministro de alimentos:	Si: ()	No: ()	
Tipo de suministro: (Marque con X al frente de la alternativa seleccionada)			
Venta: ()	Gratuito: ()		Refrigerio: ()
Tipo de alimentos: (Marque con X al frente de la alternativa seleccionada)			
Comidas Ràpidas: ()	Procesamiento de alimentos: ()	Productos empacados: ()	Hora ingreso Alimentos:
2.1.1. El escenario cuenta con la señàletica ordenada en la Ley 9 de 1979 referente a salida de emergencia, salida de evacuación, ubicaci3n de baños portatiles entre otros:		Si ()	No ()
2.2. Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos: (Este requisito se cumple antes, durante y después del evento). En el marco del Decreto 0059 de 2009 de orden municipal.			
Empresa de recicladores escogida (Cuando el evento sea igual o superior a 1.000 personas)			
3. CONCEPTO TÉCNICO DEL COMPORTAMIENTO ESTRUCTURAL Y FUNCIONAL DEL ESCENARIO			
Las edificaciones nuevas, las que soliciten licencia de construcción y aquellas indispensables para la recuperación de la comunidad con posterioridad a la ocurrencia de un sismo, deberán contar con un concepto técnico del comportamiento estructural y funcional del escenario, en los términos y condiciones establecidas en la normatividad nacional que regula la materia: Ley 400 de 1997 y Decreto 926 y/o las que las modifiquen o sustituyan.			
Marque con X según el caso:	Aplica: ()	No aplica: ()	
4. CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE INTENSIDAD AUDITIVA, HORARIO Y UBICACIÓN SEÑALADOS POR EL DAGMA			
(Acorde a los establecido por el DAGMA según lo dispuesto en la norma).			
¿Se hará uso de equipos de amplificaci3n o instrumentos musicales?	Si ()	No ()	Quando la respuesta es no, omitir este punto y continuar desde el numeral 5.
4.1 COSTOS DE OPERACI3N DEL EVENTO			
4.1.1 Valor de las materias primas	\$		
4.1.2 Mano de obra utilizada para la administraci3n, operaci3n y mantenimiento de la actividad objeto de cobro	\$		
4.1.3 Arrendamientos, servicios pùblicos, seguros y otros gastos generados en la ejecuci3n de la actividad objeto de cobro	\$		

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CONTROL Y MANTENIMIENTO DEL ORDEN PÚBLICO	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI) DOCUMENTO METODOLÓGICO	CÓDIGO Por definir	
		VERSIÓN	1
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	dd/mm/aaaa

4.1.4 Mantenimiento, reparación y/o reposición de equipos, instrumentos y/o elementos requeridos	\$		
4.1.5 Desmantelamiento	\$		
4.1.6 TOTAL COSTO DEL EVENTO	\$		
Nombre del Contador: _____ Firma del Contador: _____			
Documento de identidad: _____ Número de la tarjeta profesional: _____			
4.2 Sonido			
4.2.1 Descripción y características del Sistema de Sonido			
(Campo para escribir)			
4.2.2 Sonido Colgado o en Stack - Nivel del piso			
(Campo para escribir)			
4.2.3 Cantidad de Altavoces (Si es sistema Line Array indica No. de cabinas por lado)	4.2.4 Cantidad de Bajos		
4.2.5 Dirección y ubicación del sonido			
Norte <input type="checkbox"/>	Sur <input type="checkbox"/>	Oriente <input type="checkbox"/>	Occidente <input type="checkbox"/>
(Campo para escribir)			
4.2.6 Nivel de presión sonora a utilizar en Consola (Front of House) en dB			

 <p>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CONTROL Y MANTENIMIENTO DEL ORDEN PÚBLICO</p>	<p>SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)</p> <p>DOCUMENTO METODOLÓGICO</p>	CÓDIGO Por definir	
		VERSIÓN	1
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	dd/mm/aaaa

4.3 Tarima				
4.3.1 Dimensiones Largo x Ancho x Alto				
<i>(Campo para escribir)</i>				
4.3.2 Ubicación en el lugar del evento				
Norte <input type="checkbox"/>	Sur <input type="checkbox"/>	Oriente <input type="checkbox"/>	Occidente <input type="checkbox"/>	Centro <input type="checkbox"/>
4.4 Fecha y horarios del montaje y desmontaje				
<i>(Campo para escribir)</i>				
4.5 Cronograma <i>(Incluir el itinerario del evento, detallando cada actividad a desarrollar)</i>				
<i>(Campo para escribir)</i>				
4.6 Incluir Mapa o Esquema de Ubicación de Equipos de Sonido y Tarima.				

 <p>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CONTROL Y MANTENIMIENTO DEL ORDEN PÚBLICO</p>	<p>SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)</p> <p>DOCUMENTO METODOLÓGICO</p>	CÓDIGO Por definir	
		VERSIÓN	1
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	dd/mm/aaaa

5. AUTORIZACIÓN, CONSTANCIA O PAGO DE DERECHOS DE AUTOR Y/O DERECHOS CONEXOS PREVISTOS EN LA LEY, SI EN EL ESPECTÁCULO PÚBLICO DE LAS ARTES ESCÉNICAS SE EJECUTARAN OBRAS CAUSANTES DE DICHO PAGO						
6. CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO CON EL PAGO Y LA DECLARACIÓN DE LA CONTRIBUCIÓN PARAFISCAL DE QUE TRATA EL ARTÍCULO 8 DE LA LEY 1493 DE 2013 Y DEMÁS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS CONSAGRADAS LEGALMENTE. Certificado que debe ser solicitado por el productor ante el Grupo de Gestión Financiera y Contable del Ministerio de Cultura y verificado por las Secretaría de Gobierno y/o Cultura (Resolución Ministerio de Cultura 3969 de 2013, Artículo 8)						
7. CERTIFICADO DE REGISTRO COMO PRODUCTOR DE EVENTOS DE LAS ARTES ESCÉNICAS ANTE EL MINISTERIO DE CULTURA EN DONDE LO ACREDITA COMO PRODUCTOR OCASIONAL O PERMANENTE, SI ES OCASIONAL DEBE CUMPLIR CON LAS GARANTÍAS O PÓLIZAS PARA AMPARAR LA CONTRIBUCIÓN PARAFISCAL QUE SE GENERA POR LA BOLETERÍA QUE SUPERE LOS 3UVTs EN ADELANTE. (Resolución Ministerio de Cultura 3969 de 2013, Artículo 7)						
COMPROMISO PRODUCTOR:		Me comprometo a dar cumplimiento a lo estipulado en el Plan de Emergencia y Contingencia que se presente para el Desarrollo del Evento				
Firma del productor Y/o organizador: _____						
<p>CONCEPTO DE ENTIDADES DE ACUERDO A LOS REQUISITOS ACREDITADOS POR EL PRODUCTOR Y O ORGANIZADOR DEL EVENTO</p> <p>(Espacio para diligenciamiento exclusivo de las entidad responsable del concepto)</p>						
Requisito y/o documento	Entidad Responsable	Nombre de funcionario responsable	Complejidad del Evento (Alta, Media y Baja)	Concepto (Favorable o Desfavorable)	Observaciones	Firma